



RESOLUCION R-N° 0980-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2015

Expte. N° 6.811/15

VISTO estas actuaciones y la presentaciones realizadas por el Sr. Walter Cayetano LOBO y la Sra. Lilia Susana SCILIA NAVAS, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2015", que se llevará a cabo durante los días 10 y 11 de setiembre del año en curso en la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 13/15 de fecha 8 de setiembre de 2014, en el cual aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a cada uno, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Mendoza-Salta, para asistir al citado evento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Walter Cayetano LOBO y a la Sra. Lilia Susana SCILIA NAVAS, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, una ayuda económica de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a cada uno, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Mendoza-Salta, por la participación en el "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU - Kolla 2015", llevado a cabo durante los días 10 y 11 de setiembre del año en curso en la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre.

ARTICULO 2º.- Establecer que dicho personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los citados agentes deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta